

Policía Nacional de Colombia

Dirección de Antinarcóticos



**Dios y
Patria**

Boletín 001 - 2024

**Política Nacional de Drogas 2023-2033 con
incidencia en el sistema de las drogas ilícitas**

Centro Internacional de Estudios estratégicos Contra el Narcotráfico

INTRODUCCIÓN

El narcotráfico es una problemática que afecta a la sociedad y al bienestar de las personas, principalmente en temas como la salud, la economía, la convivencia y la seguridad, por lo que resulta ser una de las principales preocupaciones en las agendas públicas. Así mismo se debe entender el narcotráfico como economía ilícita que involucra el crimen organizado, la violencia y la corrupción.

En la lucha contra el narcotráfico, la Fuerza Pública es protagonista; en particular, la Policía Nacional encamina esfuerzos y capacidades para que mediante la articulación de las direcciones, se despliegue estrategias para reducir la demanda y la oferta, atacar los delitos conexos y las organizaciones criminales; pero una estrategia de seguridad por sí sola no es suficiente, esta debe de ir acompañada de acciones de prevención del delito y de abordaje de sus causas subyacentes como lo afirma el actual gobierno.

Este boletín elaborado por el Centro Internacional de Estudios Estratégicos contra el Narcotráfico (CIENA) de la Dirección de Antinarcóticos, hace una breve contextualización a la Política Nacional de Drogas en la que el actual gobierno nacional la cual busca transitar hacia una Política Nacional de Drogas cuya prioridad será el cuidado de la vida y del ambiente, poniendo en primer lugar los derechos humanos, la salud pública y la consolidación de la paz. Esto, sin dejar de lado el compromiso del Estado de afectar las capacidades y finanza de las organizaciones criminales.

Política Nacional de Drogas: “Sembrando Vida Desterramos el Narcotráfico”

La Política de Drogas 2023 fue presentada al Gobierno de Estados Unidos, a la Unión Europea en Bruselas Bélgica y en la Asamblea de Naciones Unidas en la 78^a Asamblea General de la ONU; y oficialmente en Colombia por el señor presidente el 3 de octubre de 2023 en el Tambo Cauca.

Alineada con el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 se diseñó “SEMBRANDO VIDA DESTERRAMOS EL NARCOTRÁFICO”, una política con una proyección a diez años de manera participativa e incluyente, con un enfoque de género, diferencial y territorial; la cual está fundamentada en 2 pilares y un eje transversal”.

Para la creación de esta Política Nacional de Drogas se organizaron 27 espacios y seguimiento para la construcción de la política, compuesta por 11 entidades nacionales y voceros de 10 sectores de la sociedad civil.

Esta Política reconoce que el mercado de las drogas es un problema transnacional que todos los países deben abordar conjuntamente este flagelo; así mismo reconoce las directrices internacionales sobre derechos humanos.

Normas generales

Tratados Internacionales

Normativa Nacional

Acuerdo de Paz

Declaración Universal de los DDHH

Convención Única estupefacientes 1961 Protocolo/1972 - Ley 13/1974

Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas/1971 - Ley 43/1980

Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas/1988 - Ley 67/1993

Ley 30 de 1986 Estatuto Nacional de Estupefacientes - Decreto 3788

Ley 599 del 2000

Ley 906 del 2004

Ley 2294 del 2023

Decreto 1069 del 2015

Acto legislativo 01 de 2016

Acto legislativo 02 de 2017

Acto legislativo 1 de 2017

Fuente. Ministerio de Justicia y del Derecho
Política Nacional de Drogas (2023-2033)

La Política Nacional de Drogas de Colombia 2023-2033 se articula con los tratados internacionales, normativa nacional y el acuerdo de Paz; así mismo abarca la temática de drogas implementada por anteriores gobiernos que inciden en el logro de los objetivos propuestos en la actual política.

En Colombia, la firma del “*Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*” (Gobierno de Colombia, 2018) en el año 2016, abrió un nuevo camino para contrarrestar de manera definitiva el problema de las drogas ilícitas en el país, (Punto 4 del Acuerdo) y contribuir al esclarecimiento de la relación entre el conflicto armado, la producción y comercialización de drogas y el lavado de activos.

La visión de la Política Nacional de Drogas de Colombia 2023-2033 es transitar hacia una Política Nacional de Drogas cuya prioridad será el cuidado de la vida y del ambiente, poniendo en primer lugar los derechos humanos, la salud pública y la consolidación de la paz.

Objetivo general, pilares y ejes

La Política Nacional de Drogas 2023 “Sembrando vida, desterramos el narcotráfico” tiene como objetivo contribuir a la consolidación de la paz y el cuidado de la vida avanzando en reducir las vulnerabilidades asociadas al cultivo, producción y tráfico de drogas ilícitas, así como el uso de sustancias psicoactivas, disminuir los impactos negativos de las economías ilícitas, debilitar el narcotráfico y las economías ilegales asociadas, reducir las extensiones de cultivo de uso ilícito y su transformación en sustancias ilegales y promover una regulación justa y responsable.



Oxígeno

Tránsito a economías lícitas en zonas rurales y de manejo especial

Cuidado ambiental de territorios afectados por la economía de las drogas ilícitas

Atención población vulnerable frente a mercados urbanos de drogas

Consumo de sustancias psicoactivas desde el cuidado integral, la salud pública y los derechos humanos.



Asfixia

AFECTACIÓN A LOS ACTORES ESTRATÉGICOS Y DE ALTO VALOR DEL SISTEMA DEL NARCOTRÁFICO

- Infraestructura de Producción
- Insumos y precursores químicos
- Finanzas ilegales y lavado de activos
- Nodos estratégicos
- Interdicción
- Uso estratégico y eficiente de la erradicación

COMBATIR LA CORRUPCIÓN BLINDANDO LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE DROGAS



Tejedoras

REGULACIÓN JUSTA Y RESPONSABLE- CAMBIO DE NARRATIVAS- DIPLOMACIA INTERNACIONAL PARA EL CAMBIO

Fuente. Ministerio de Justicia y del Derecho
Política Nacional de Drogas (2023-2033)

Pilar oxígeno

Esta Política desarrolla el “**“MODELO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA EL TRÁNSITO A ECONOMÍAS LÍCITAS”**



Fuente. Ministerio de Justicia y del Derecho
Política Nacional de Drogas (2023-2033)

Esta Política reconoce que el paso a la legalidad debe ser una transición gradual y un compromiso de todo el Estado y para lograrlo, se desarrolla este modelo que está compuesto por acciones integrales que van a mitigar las causas estructurales que conducen a la violencia y a la pobreza en estos territorios. Este modelo también está compuesto por intervenciones y acciones de impacto territorial encaminadas a:

- Reconversion económica
- Desarrollo productivo
- Generación de capacidades comunitarias
- integración a mercados
- formalización, tenencia y uso de la tierra
- construcción de bienes públicos rurales
- Aspectos según el territorio

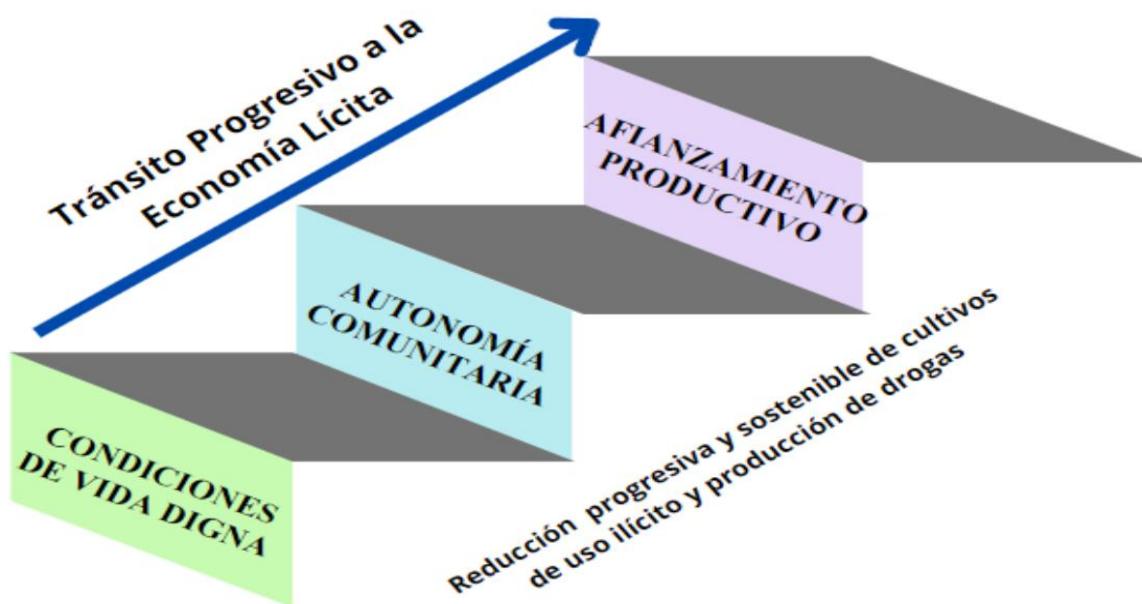
Dentro de sus objetivos estratégicos esta **contener la expansión de los cultivos de uso ilícito:**

Para ello se requiere de acciones de corresponsabilidad, así los cultivadores se deben comprometer a no expandir las áreas sembradas, de igual forma el Estado sin desistir al compromiso de combatir el narcotráfico, prioriza la modalidad de erradicación el tránsito de economías lícitas".

"Eradicación forzada" cinco (5) condiciones

- No se encuentran dentro de la categoría "pequeño cultivador"
- Expandan su área
- Sean sembrados después de la publicación de la política (independiente de su área)
- Tengan infraestructura para la producción de base y clorhidrato de cocaína.
- Incumplan compromisos de sustitución y otros mecanismos de tránsito a economías lícitas.

Reducir progresiva y sosteniblemente los cultivos de uso ilícito y la producción de drogas "metodología de las escaleras", cuenta con 3 escalones y componentes transversales.



Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho
Política Nacional de Drogas (2023-2033)

Esta metodología cuyo propósito es orientar la implementación del modelo, el cual no aplica de forma igual en todos los territorios ya que estos se encuentran en un escalón diferente y para lograr su reconversión requiere de acciones diferentes; su aplicación debe adaptarse al contexto, capacidades y necesidades particulares.

Establecer medidas específicas para la reconversión económica y la reducción de cultivos de uso ilícito en Áreas de Especial Importancia Ambiental (AEIA)

Con base en el Plan Nacional de Zonificación Ambiental del Ministerio de Ambiente y los compatibles con las características de las áreas que están orientadas a eliminar la dependencia con la economía de las drogas:

- “Zona Jaguar” (Parques Nacionales Naturales y Reservas Nacionales Naturales)
- “Zonas Oso perezoso” (Reservas Forestales Y Otras AEIA)
- “Zonas Lobito de Río” (Franjas de estabilización)

En estas zonas se promociona modelos de producción sostenible, agricultura, turismo, economía forestal, bioproductos y economía circular. Con estas alternativas el Gobierno proyecta restaurar los impactos ambientales producidos por los cultivos de uso ilícito, la economía de las drogas y los esfuerzos para combatir el narcotráfico

Generar condiciones de seguridad y paz territorial para la reconversión económica

El tránsito a economías lícitas requiere de un proceso articulado en el que el desarrollo y la seguridad se complementan bajo la figura de seguridad humana y la paz. El sector Defensa y Seguridad liderará este proceso en articulación con la Política Nacional de Drogas y la Paz Total; así dentro de las acciones específicas para alcanzar el objetivo planteado se encuentran

- Fortalecimiento Unidad Policial para la Edificación para la Paz (UNIPEP).
- Fortalecimiento Comisionado para los Derechos Humanos de la Policía Nacional.
- Protección de grupos: líderes y lideresas comunales, sociales y de tránsito a economías lícitas, defensores Derechos Humanos, Defensores Ambientalistas, población en proceso de reincorporación, firmantes de paz autoridades etnicoterritoriales, mujeres, niños, niñas y adolescentes.
- Fortalecimiento de espacios de diálogo con poblaciones de especial protección, mecanismos de protección colectiva e individual.
- Guardia indígena como instrumento de resistencia, unidad y defensa del territorio.

Impulsar el tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores

En el acuerdo Final para la Terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera definido mediante los Actos Legislativos 01 y 02 de 2017 y en concordancia con lo establecido en el punto 4.1.3.4, en donde se reconocen las circunstancias de vulnerabilidad de las personas que han subsistido de los cultivos de uso ilícito, el Gobierno Nacional dentro de sus principales propuestas está el tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores de coca; esta política propone medidas socioeconómicas en lugar



de acciones penales, y para su efectiva implementación es esencial que el fenómeno de las drogas sea entendido desde la evidencia y no desde la estigmatización o el prejuicio.
Establecer un mecanismo de implementación y coordinación del Modelo Integral de Tránsito a Economías Lícitas

El objetivo de este modelo integral es hacer procesos de enfoque y escala territorial para el tránsito a economías lícitas a partir de las Misiones Territoriales de la Política de Drogas, las cuales estarán coordinadas y contarán con unos planes operativos interagenciales.

Esta política define 4 tipos de zona en donde será aplicado el modelo integral; a su vez se hizo un análisis de la capa de zonificación ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para así definir el tipo de intervención clasificando los municipios con coca en 5 tipos de territorio

Zona I
BAJA
COMPLEJIDAD

- Índice por incidencia del conflicto armado - IICA BAJO
- Índice de Pobreza Multidimensional rural - IPM BAJO
- Tiempo de viaje MEDIO desde la cabecera a la ciudad capital
- Índice de Desempeño Municipal - IDM MODERADO
- Coca BAJA

Zona 2
COMPLEJIDAD
MEDIA

- Índice por incidencia del conflicto armado - IICA BAJO
- Índice de Pobreza Multidimensional rural - IPM ALTO
- Tiempo de viaje MUY CERCANO desde la cabecera a la ciudad capital
- Índice de Desempeño Municipal - IDM MODERADO
- Coca MEDIA

Zona 3
ALTA
COMPLEJIDAD

- Índice por incidencia del conflicto armado - IICA BAJO
- Índice de Pobreza Multidimensional rural - IPM MODERADO
- Tiempo de viaje LEJANO desde la cabecera a la ciudad capital
- Índice de Desempeño Municipal - IDM MUY BAJO
- Coca BAJA

Zona 4
MUY ALTA
COMPLEJIDAD

- Índice por incidencia del conflicto armado - IICA ALTO
- Índice de Pobreza Multidimensional rural - IPM MODERADO
- Tiempo de viaje LEJANO desde la cabecera a la ciudad capital
- Índice de Desempeño Municipal - IDM BAJO
- Coca MUY ALTA

Frontera agrícola:

El cultivo de coca se encuentra de manera preponderante en zonas de uso productivo con reconversión, uso productivo con protección y, uso productivo

Franja de estabilización:

El cultivo de coca se encuentra de manera preponderante en zonas de protección por alta oferta de servicios ecosistémicos y, zonas de producción con uso sostenible.

Áreas de especial importancia ambiental (AEIA):

El cultivo de coca se encuentra especialmente en zonas de preservación, restauración, uso sostenible para el aprovechamiento de la biodiversidad y uso sostenible para el desarrollo.

Territorios colectivos:

El cultivo de coca se encuentra de manera preponderante en resguardos indígenas y tierras de comunidades negras y otras territorialidades étnicas.

Diversificadas:

El cultivo de coca se encuentra en dos o más de las zonas en mención, sin que uno de ellas sea especialmente significativa en comparación con otro o varias.

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho
Política Nacional de Drogas (2023-2033)

Dentro del pilar oxígeno también se tendrá en cuenta el **CUIDADO AMBIENTAL DE TERRITORIOS AFECTADOS POR LA ECONOMÍA DE LAS DROGAS ILÍCITAS**

La Política Nacional de Drogas comprometida con el cuidado ambiental, a través de este eje plantea medidas de manejo ambiental como la prevención, mitigación y remediación tanto en Áreas de Especial Importancia Ambiental, como en franjas de estabilización y zonas de la frontera agrícola. Dentro de sus objetivos está:

Mitigar y corregir los impactos ambientales derivados de la economía de las drogas ilícitas y de las estrategias para enfrentar el narcotráfico

Esta Política crea medidas de manejo ambiental para restaurar, recuperar y restablecer los atributos de la biodiversidad, los recursos naturales y los servicios ecosistémicos así:

- En las **Áreas de Especial Importancia Ambiental**; en donde las acciones a implementar serán el manejo forestal sostenible, las prácticas silvopastoriles y la economía regenerativa.
- En las **Franjas de Estabilización y la Frontera Agrícola**: se promoverán acciones como: monitoreo comunitario, abordar y controlar las tensiones, la introducción de especies (plantas, animales o microorganismos) que ayuden a la recuperación de los ecosistemas, y regulación de la tasa de procesos ecosistémicos, entre otras.

Prevenir nuevas afectaciones ambientales por la economía ilegal de las drogas

Las acciones estratégicas para este propósito son:

- **Cinturones de contención**: se promoverán alternativas económicas sostenibles que brinden oportunidades legítimas de subsistencia a las comunidades locales para que ellas mismas ejerzan gobernanza territorial en favor de las AEIA.
- **Reconversión productiva sostenible en la frontera agrícola**: Se requerirá de intervenciones que beneficien al territorio de forma integral
- **Presencia del Estado**: Teniendo en cuenta que los cultivos de uso ilícito en las AEIA se relacionan con el déficit en las capacidades, oferta y presencia del Estado, la prevención de nuevas afectaciones requiere de la corrección de esta situación.

Promover la participación de las comunidades en los procesos de conservación, restauración y gestión ambiental

Se promoverá la ejecución de programas, planes y proyectos de restauración ecológica participativa en concordancia con lo establecido en el Plan Nacional de Restauración y el

Plan Integral de Contención de la Deforestación. Se tendrá en cuenta la planificación territorial participativa para garantizar la gobernanza comunitaria.

ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD FRENTE A MERCADOS URBANOS DE DROGAS

En este eje la política busca atender el fenómeno de los mercados urbanos de drogas desde un enfoque integral abordando las causas subyacentes de la vulnerabilidad, promoviendo así la equidad, la inclusión y el bienestar de las comunidades urbanas.

Objetivos específicos:

Prevenir la vinculación de población vulnerable a las economías ilícitas relacionadas con drogas o evitar su reincidencia en caso de desvinculación (prevención, oferta estatal)

Para lograr este objetivo es fundamental realizar intervenciones integrales de prevención con apoyo social, con oportunidades educativas y laborales, lográndose lo anterior a través de una mayor colaboración entre el sector público, privado y comunitario. Así se crearán las "Zonas de Paz y Esperanza para la Transformación y Renovación con Oportunidades" para reducir las vulnerabilidades de las personas en contexto de riesgo de vincularse con grupos criminales. Estas zonas estarán bajo la coordinación del Ministerio de Justicia y del Derecho y de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP), en colaboración con el Ministerio de Defensa Nacional.

Aplicación proporcional del derecho sancionatorio en personas y comunidades vulnerables de contextos urbanos (Sanción penal por servicios)

El enfoque diferenciado para estas personas contemplado en la política de drogas reconoce la necesidad de tener en cuenta factores del contexto social, económico y de salud para la aplicación proporcional, justa y equitativa de estas sanciones.

CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DESDE EL CUIDADO INTEGRAL, LA SALUD PÚBLICA Y LOS DERECHOS HUMANOS

El PND 2022-2026 propone 5 ejes para darle un enfoque de salud pública a la política de drogas: i) reducir riesgos y daños del consumidor, ii) descriminalizar al consumidor, iii) prevenir el consumo de niñas, niños y adolescentes, iv) proteger socialmente a personas consumidoras de sustancias, y v) atender el consumo problemático. Adicionalmente, las bases del PND consideran, por ejemplo, implementar este eje el Plan Decenal de Salud Pública 2023-2033.

Este eje tiene en cuenta los planteamientos de la Comisión Global de Políticas de Drogas (2018) con nuevo enfoque internacional frente a las drogas basado en los derechos humanos, la igualdad de género, la salud y la seguridad en los países en desarrollo.

Objetivos específicos:

Promover la salud integral e integrada y prevenir el consumo de SPA (Programa Escolarizado Para La Prevención de Sustancias Psicoactivas- DIRAN)

Se contemplan medidas diferenciadas frente a este fenómeno, en donde la prevención del consumo de sustancias psicoactivas será fundamental en toda la población, en especial en niños, niñas y adolescentes. Es así como esta política se enfoca en las necesidades de la gente en donde se implementará estrategias que reconozcan la relación entre la salud mental y el consumo de drogas.

Garantizar el acceso a la detección, tratamiento y atención de los problemas por consumo de sustancias psicoactivas

La prioridad de la política en este eje será el tratamiento de calidad integral e integrado, contemplando la ampliación de la oferta de servicios, con la finalidad en acercar la oferta a las comunidades, llevando los servicios de salud para el abordaje integral e integrado del consumo de SPA, en donde haya mayor situación de vulnerabilidad.

Promover estrategias de reducción los riesgos, daños y estigmas asociados al uso de sustancias psicoactivas

Esta política integrará las perspectivas interseccionales, de género y de justicia social, enfocada a las acciones de reducción de riesgos y daños; también en el trabajo en equipo y participativo de las personas a las que se dirigen en la toma de decisiones de los programas, asegurando así mayor efectividad y respuesta a las necesidades reales de las personas que consumen drogas. El Gobierno nacional continuará con las buenas prácticas en materia de reducción de riesgos y daños, mediante estrategias aplicadas en los diferentes contextos en los que se presenta riesgos, daños asociados a las drogas y su consumo.

Impulsar la inclusión, protección social y cuidado de las personas que usan drogas con enfoque territorial y comunitario

Esta política propende por la gestión intersectorial organizada, articulada y complementaria que incluye a las personas que consumen sustancias psicoactivas y así reducir la reincidencia del delito.

Para lo anterior se tendrán en cuenta también, el fortalecimiento a la gestión de conocimiento para tener capacidad de respuesta frente al consumo de SPA, la formación continua del personal de la salud para una atención integral enfocada al consumo e incluir estrategias de prevención, reducción de daños y manejo de urgencias.

Pilar asfixia

AFFECTACIÓN A LOS ACTORES ESTRATÉGICOS Y DE ALTO VALOR DEL SISTEMA DEL NARCOTRÁFICO

Para ello, este eje de la política está construido de forma articulada con la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana “Garantías para la Vida y la Paz. 2022-2026”, la política de paz y la política criminal.

Articulación de políticas en ocho (8) componentes

- Fortalecer la interdicción terrestre, marítima, aérea y fluvial.
- Desmantelar y afectar la infraestructura al servicio del narcotráfico.
- Emplear estratégicamente la erradicación forzada, con plena observancia de los Derechos Humanos.
- crear e implementar una metodología de validación de los resultados operacionales en materia de erradicación de cultivos ilícitos y labores de interdicción en la lucha contra las drogas ilícitas por parte de la Fuerza Pública.
- Establecer metas sectoriales de erradicación, interdicción, validadas a través del “Sistema de captura y validación de operaciones”.
- Perseguir las finanzas ilegales y la lucha contra el lavado de activos.
- Identificar y caracterizar las organizaciones criminales de narcotráfico, empleando análisis integrales, interdisciplinarios y multicausales de esta economía ilegal.
- Erradicar en cualquier zona los cultivos determinados como industriales, de acuerdo con el Consejo Nacional de Estupefacientes.

Objetivos específicos:

- Afectación de la infraestructura destinada a la producción de drogas ilícitas de origen natural y sintéticas.
- Control estratégico de insumos, precursores y sustancias químicas utilizados para la producción de drogas de origen naturales y sintéticas (esenciales, uso masivo)
- Fortalecimiento de la interdicción marítima, fluvial, aérea y terrestre.
- Persecución de las finanzas ilegales y lucha contra el lavado de activos.

- Uso estratégico y eficiente de la erradicación de cultivos de uso ilícitos. (voluntaria, forzosa, SIIMA)
- Concentrar los esfuerzos judiciales en los nodos estratégicos de los mercados locales de drogas (microtráfico)
- Desarrollo de fuerzas de tarea de carácter internacional contra el crimen organizado
- Diálogos de paz y procesos de sometimiento como mecanismos para desescalar la violencia y desarticular organizaciones criminales vinculadas al mercado ilegal de drogas.
- Desarrollar estrategias orientadas a afectar la interseccionalidad del tráfico ilícito de drogas con otras economías ilícitas y lícitas.
- Prevenir, mitigar el riesgo y combatir la corrupción asociada a la implementación de la política de drogas.

Ejes Tejedores

REGULACIÓN JUSTA Y RESPONSABLE

La regulación justa y responsable se configura como un eje tejedor fundamental dentro de la política de drogas, ya que actúa como un punto de convergencia de varias apuestas estratégicas contenidas en los pilares de oxígeno y asfixia.

La Política Nacional de Drogas promoverá la creación de marcos regulatorios integrales, justos, responsables y basados en la evidencia, bajo los cuales se prioricen las obligaciones del Estado colombiano en materia de derechos humanos. Incluirán medidas de salud pública, justicia ambiental y justicia social, con enfoque diferencial e intersectorial para grupos vulnerables, especialmente aquellos desproporcionalmente afectados por el narcotráfico y los efectos no deseados de la guerra contra las drogas.

Objetivos específicos:

- Promover la investigación y regulación de los usos no psicoactivos de la planta de coca
- Establecer un marco regulatorio aplicable al uso adulto del cannabis con enfoque de derechos humanos, salud pública, justicia social y ambiental
- Actualizar el abordaje general de la planta de cannabis
- Regular y actualizar los esquemas aplicables a las sustancias fiscalizadas, priorizando la salud y la defensa de los derechos humanos
- Impulsar la investigación de las propiedades y potencialidades de otras especies y sustancias
- Proteger las prácticas y saberes de las comunidades étnicas asociados a las plantas

CAMBIO DE NARRATIVAS

Los discursos y prácticas discriminatorias y estigmatizantes asociadas a las drogas no solo han puesto en riesgo los derechos de los grupos vulnerables a los que se pretende “oxigenar” en esta política, sino que, en ocasiones ha desviado la “asfixia” y la carga sancionatoria a los grupos más débiles.

Objetivo específico:

- Promover una comprensión informada sobre el fenómeno de las drogas

Para la efectiva implementación de esta política es fundamental que el fenómeno de las drogas sea entendido desde la evidencia y no desde la estigmatización o el prejuicio; este eje se enfocará en:

- Disminuir el estigma y prácticas de discriminación social sobre los consumidores de drogas, entendiendo que el consumo es un asunto de salud pública y derechos humanos.
- Promover una visión más comprensiva de las personas que fueron instrumentalizadas por los grupos criminales y hoy buscan su integración socioeconómica desde la legalidad.
- Cambiar los estereotipos negativos asociados a territorios que han tenido alta incidencia del narcotráfico.
- Resignificar las plantas, reconociendo sus usos no psicoactivos y ancestrales. Lo anterior no implica una renuncia por parte del Estado a perseguir la producción de cocaína, la cual persistirá.

DIPLOMACIA INTERNACIONAL PARA EL CAMBIO

La Política Nacional de Drogas reconoce que es necesario replantear algunas de las estrategias para enfrentar el fenómeno de las drogas ilícitas. No obstante, sin ajustes y revisiones en el régimen internacional, el impacto de estas acciones podría verse afectada en algunas áreas.

Los avances, fracasos y lecciones aprendidas de la cooperación internacional en materia de drogas representan una oportunidad para que la comunidad internacional considere adoptar políticas y estrategias novedosas basadas en la evidencia.

Bajo el liderazgo del Ministerio de Relaciones Exteriores y en articulación con el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Política Nacional de Drogas establece los siguientes objetivos

como parte de una estrategia de diplomacia internacional en torno al fenómeno de las drogas:

Objetivos específicos:

- Consolidar un bloque de países con visiones compartidas que impulsen nuevos enfoques frente al fenómeno de las drogas.
- Inclusión de las Directrices Internacionales sobre Derechos Humanos y Política de Drogas en los espacios de incidencia internacional del país.
- Reforzar el principio de responsabilidad común y compartida con énfasis en el cuidado ambiental.
- Gestionar y articular la cooperación internacional para la implementación y seguimiento de la Política Nacional de Drogas.